

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ALHAURÍN EL GRANDE

### **Anuncio**

Para general conocimiento se hace público que, tras la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 100, con fecha de 28 de mayo de 2025, de las bases íntegras de la convocatoria del proceso selectivo de personal funcionario OEP 2023 (tres policías locales) en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, posteriormente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 11 de julio de 2025, punto 4.5, se ha aprobado la modificación de las mismas.

El texto íntegro de las bases corregidas podrá consultarse en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica con la siguiente dirección electrónica: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es>.

Teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas son las siguientes:

Primero. Modificar las bases reguladoras para el ingreso mediante oposición libre para la categoría de Policía Local, en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, inicialmente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, el pasado 11 de abril del 2025, punto 8.1 en cuanto a la base segunda, tercera y sexta, quedando las mismas en los términos que se indican en los puntos segundo, tercero y cuarto siguientes.

Segundo. La base segunda, dedicada a la legislación aplicable al proceso selectivos, la referencia normativa al Decreto Autonómico 2/2002, de 9 de enero, debe sustituirse por la referencia al Decreto Autonómico 51/2025, de 24 de febrero, norma esta, que deroga a la anteriormente indicada.

Tercero. La base tercera, dedicada a los requisitos que deben cumplir los aspirantes, suprimir los apartados e) f) y g), de la base tercera (requisitos de los aspirantes) de la convocatoria, permaneciendo el resto de la base con el mismo texto y renombrando los apartados a partir de la letra d) en adelante, finalizando en la letra i).

#### *Apartados a suprimir*

- Apartado e): Superar un examen médico, con sujeción a un cuadro de exclusiones.
- Apartado f): Superar las pruebas físicas, psicotécnicas y de conocimientos que se determinen.
- Apartado g): Superar el curso preceptivo de ingreso para obtener la condición de policía y de capacitación para las demás categorías.

Cuarto. La base sexta (6.1), referida a la composición del tribunal calificador, se corrige el número de vocales de 3 vocales a 4 vocales y se añade “actuando como secretario el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, predominantemente técnicos, actuando válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales” quedando el resto de la base con la misma redacción.

Quinto. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, la modificación de las bases anteriormente mencionadas, publicando las bases modificadas en el tablón de anuncios electrónicos de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alhaurinelgrande.sedelectronica.es>).



Sexto. Publicar en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, extracto de las modificaciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, continuando con la tramitación del expediente.

Alhaurín el Grande, 15 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente, Antonio Bermúdez Beltrón.

**2839/2025**